**MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA**
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
*"Es un orgullo vivir aquí"*

## ADENDA N° 02

**VISTO:** La necesidad de modificar el Pliego de Bases Y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016 para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO"**.

**Por tanto**; la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira emite la presente **ADENDA N° 2** al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 07/2016 para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO"**, según el siguiente detalle:

**DONDE DICE**:

## SECCIÓN II

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

**1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)**

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de la IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

**(a) CAPACIDAD FINANCIERA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

Balance de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014).

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.**

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

**El promedio en los últimos 3 años, (2012-2013-2014) no deberá ser negativo.**

d. En caso de Consorcio, todos los integrantes del Consorcio tanto el líder como los demás miembros integrantes, deberán cumplir con los requisitos tales como: capacidad legal y financiera en un 100%.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

(b) **ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

**b.1. Experiencia.**

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2.012,2.013,2014
- Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.
- En caso de Consorcio, el líder deberá cumplir con el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirá los demás integrantes del consorcio

**B.2.Capacidad Técnica: en base a un relatorio a presentar indicar:**

- El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.
- El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

216

inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.

(c) **CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS.**

Si dos o más ofertas empataren en precio al momento de ubicarlas de menor a mayor, se procederá a desempatar aplicando los criterios, en el siguiente orden:

*a)* Por el mayor porcentaje de compra comprometido a los productores de la agricultura familiar;

*b)* Por la mayor cantidad de contratos para la provisión de alimentos elaborados;

*c)* Criterios financieros:

Se analizara el **ratio de liquidez:** aquella empresa que posea mayor liquidez será la empresa adjudicada habiéndose cumplido los demás requisitos de la carta de oferta. Si se tratare de un consorcio se tendrá en cuenta el ratio de liquidez de la Empresa LIDER DEL CONSORCIO.

**Ratio de Liquidez:** activo corriente /
pasivo corriente

**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).**

**DEBE DECIR**

## SECCIÓN II

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### 1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de la IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

### (a) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

Balance de los 3 (tres) últimos años
(2012, 2013 y 2014).

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.**

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

**El promedio en los últimos 3 años, (2012-2013-2014) no deberá ser negativo.**

d. En caso de Consorcio, todos los integrantes del Consorcio tanto el líder como los demás miembros integrantes, deberán cumplir con los requisitos tales como: capacidad legal y financiera en un 100%.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

(b) **ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

**b1. Experiencia**

- Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de àlimentos frescos.
- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2.012,2.013,2014
- Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.
    - En caso de Consorcio, el líder deberá cumplir con el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirá los demás integrantes del consorcio

**B.2.Capacidad Técnica: en base a un relatorio a presentar indicar:**

- El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

- El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.

**(c) MARGEN DE PREFERENCIA**

Según esta establecido en el Decreto N° 6225/11 Art. 2° inc. d: "En las contrataciones de servicios que realice las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera suma que no podrá exceder del 10% del precio en dicha comparación adicional, la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.

El domicilio solicitado para aplicación de margen de preferencia departamental mencionado de los Oferentes serán válidos como casa matriz y/o sucursales dentro del departamento de Itapúa, siempre que estén asentadas dentro del departamento de acuerdo a la patente municipal presentada vigente .

**(d) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS.**

Si dos o más ofertas empataren en precio al momento de ubicarlas de menor a mayor, se procederá a desempatar aplicando los criterios, en el siguiente orden:

*a)* Por el mayor porcentaje de compra comprometido a los productores de la agricultura familiar;

*b)* Por la mayor cantidad de contratos para la provisión de alimentos elaborados;

*c)* Criterios financieros:

Se analizara el **ratio de liquidez:** aquella empresa que posea mayor liquidez será la empresa adjudicada habiéndose cumplido los demás requisitos de la carta de oferta. Si se tratare de un consorcio se tendrá en cuenta el ratio de liquidez de la Empresa LIDER DEL CONSORCIO.

**Ratio de Liquidez:** activo corriente /
pasivo corriente

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).**

Los demás puntos permanecen invariables.

Así mismo se recuerda a los Oferentes que según el Art.42 del Decreto N° 21909 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, formato y firma de la oferta: El oferente prepara su oferta en Original y Dos copias, marcando claramente cada ejemplar "como original y copia", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tintas indelebles y Firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos que no hayan sido modificados, llevaran la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta.

Los textos entre líneas, tachaduras, o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan las firmas o las iniciales de la persona que haya firmado la oferta.

Tomás Romero Pereira, 28 de marzo del 2016.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

***Lic. María Laura Dejesús Enciso***
***Encargada de la UOC***